

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Para suscritores de la provincia. Año 50 pesetas
 Anuales: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 Extranjero : 2250 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección el Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; dond e deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Doce y medio céntimos por cada palabra. A original acompañará un sello móvil de 50 céntimo por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 marzo 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.491.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Edicto.

«Dámaso García Manjarrés, Oficial de Administración Civil, con destino en este Gobierno de provincia, y Fiscal instructor del expediente para el ingreso en la Orden Civil de D. Elías Lon Cortés, Oficial del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por los servicios prestados en la Asociación Benéfica, titulada «La Caridad», durante un período de 25 años.

En su virtud, y por medio del presente edicto, se invita a cuantas personas quieran depone, ya sea en pro o en contra de dicho expediente, pudiendo hacerse dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este escrito en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en la secretaría de este Gobierno civil, en los días hábiles y horas de oficina. — Dámaso García Manjarrés.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento general.

Zaragoza, 11 de marzo de 1924.

El General Gobernador civil,

José Sanjurjo y Sacanell.

Núm. 1.491.

Automóviles. — Anuncios.

D. Julián Mené Lacruz, vecino de Alcubierre, ha solicitado autorización del señor Gobernador civil de Huesca para establecer un servicio público de automóviles para viajeros entre Alcubierre y Zaragoza.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el art. 3.º del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de julio de 1918.

Zaragoza, 11 de marzo de 1924.

El General Gobernador civil,

José Sanjurjo y Sacanell.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.500.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Marcos Raga la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos en la calle de San Pablo, núm. 37, con destino a su industria de imprenta, se abre información de diez días, durante los cuales

serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1924.—El Alcalde, Juan Fabiani.

* * *

Núm. 1.501.

Habiendo solicitado D. Joaquín Hualde la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico y una sierra de cinta, en la carretera de Alagón, parcelas de Bergua, con destino a su industria de almacén de maderas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1924.—El Alcalde, Juan Fabiani.

Núm. 1.513.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 22 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa-Cuartel, calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de dos caballos de desecho, siendo de cuenta del comprador el importe de este anuncio, así como la gratificación de una peseta que corresponde al voz pública.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza, 12 de marzo de 1924.—El Teniente Coronel primer Jefe, Luis Villena Ramos.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en la de ciudad Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica, pertenecientes al primer trimestre de 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a con-

tinuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Antonio Gracia, 25'05 pesetas.
 Agustín Gómez G., 6'20
 Angel Martín A, 13'84
 Antonio Ruiz, 4'37
 Alberto Urriés, 11'92
 Antonio Capapé, 3'15
 Antonio Salillas, 9'57
 Antonio Alonso, 3'72
 Andrés Pinilla, 15'67
 Antonio Ros, 1'59
 Agustín Escola, 7'25
 Antonio Monteagudo, 3'97
 Angel Capdevila, 2
 Antonio Villalba, 8'88
 Alfonso Ascaso, 10'07
 Agustín Ambrós, 8'88
 Anselmo Alcalá, 3'12
 Antonio Alcalá, 5'25.
 Andrés Asensio, 4'96
 Agustín Canillas, 1'88
 Antonio Buil, 9'32
 Angel Bescós, 1'88
 Agustín Baldovín, 4'37
 Ambrosio Casas, 1'88
 Agustín Campos, 11'16
 Agueda Casanova, 7'44
 Antonio Chueca, 5'60
 Anastasio Esteban, 2'14
 Andrés Fernández, 40'32
 Angel Garín, 1'88
 Antonio García, 1'88
 Anselmo Gil, 3'72
 Agustín Gabarrinas, 2'24
 Antonia Gavinas, 16'76
 Andrés Guitar, 1'88
 Alfredo Lacasa, 3'72
 Antonio Laguarda, 1'88
 Antonio Lausín, 5'75
 Alvaro Lausín, 22'32
 Antonio Medana, 3'72
 Agustín Montañés, 2'48
 Alberto Miguel, 1'88
 Antonio Montesa, 2'48
 Angel Muro, 5'60
 Andrés Minguillón, 2'73
 Alejo Martín, 26'80
 Andresa Muñoz, 5'46
 Antonio Montañano, 1'69
 Antonio Notario, 7'44
 Antonio Noble, 3'72
 Alberto Asturez, 4'37
 Andrés Pamplona, 8'68
 Alberto Pérez, 1'78
 Andrés Puértolas, 3'82
 Agustín Provenza, 1'88
 Alberto Palacios, 29'76
 Antonio Plaga, 3'72
 Andrés Ruiz, 2'63
 Amada Sanz, 35'11

Antonio Sisamón, 5'85
 Albera y Latre, 1'80
 Antonio Toca, 11'90
 Agustín Villuendas, 1'88
 Antonio Velilla, 4'37
 Anón Villas, 9'32
 Alejandro Valenzuela, 2'48
 Antonio Villuendas, 3'72
 Antonio Val, 2'19
 Antonio Viltaller, 2'93
 Antonio Zapata, 3'18
 Anastasio Zapata, 2'38
 Baltasar Val, 152'23
 Blas Ondé, 9'92
 Bartolomé Bruil, 21'08
 Baltasar Torres B., 3'43
 Bernardino Estella, 1'78
 Bienvenido Almenara, 1'88
 Babil Viuda de López, 3'72
 Babil Barcelona, 4'37
 Benedictinos R. V., 65'17
 Bautista Barbieri, 11'80
 Bernabé Cormasa, 2'93
 Benito Dueso, 3'28
 Bernabé Domingo, 4'96
 Bruno del Puente, 9'32
 Bernardino Gracia, 7'44
 Bonifacio Ibáñez, 3'72
 Bernardino Martín, 6'20
 Blas Martínez, 4'37
 Blas Marqués, 4'96
 Bernarda Portero, 3'72
 Benito Roche, 4'86
 Bienvenido Romanos, 4'46
 Bienvenido Sebastián, 1'54
 Bienvenido Sebastián, 2'88
 Bruno Tabuena, 3'72
 Benito Tejero, 2'48
 Benito Villalba, 2'48
 Cristóbal Rosal C., 1'79
 Constantino Lumbrera, 98'11
 Clemente Campillos, 13'14
 Clemente Aznar, 2'19
 Cipriano Ronda, 2'48
 Celestino Alerudo, 11'16
 Clemente Campillo, 2'48
 Cecilio Delpón, 4'96
 Cándido de Gracia, 2'19
 Constancio Cardiel, 13'04
 Constancio Lamarca, 3'12
 Crispín Larroca, 1'89
 Constantino Marco, 5'70
 Carmen Naya, 2'78
 Celedonio Orda, 2'48
 Cirilo Pérez, 2'48
 Clemente Sanz, 1'54
 Casimiro Sebastián, 1'94
 Camilo Soriano, 3'17
 Carlos Terradella, 1'88
 Constantino Valencia, 3'13
 Cirilo Valencia, 1'88
 Clemente Vidal, 3'87
 Carmen Vera, 17'46
 Domingo Minante, 1'59
 Domingo Artigas, 1'59
 Dolores y Josefa Corisa, 44'64

Domingo Vela G., 2'29
 Dionisio Abadía, 26'04
 Domingo García, 5'60
 Dionisio Jurado, 1'88
 Dionisio Lacasa, 11'46
 Domingo León, 3'72
 Dámaso Martín, 1'89
 Deiderio Marco, 1'89
 Domingo Marcuello, 3'12
 Daniel Royo, 3'12
 Dionisio Samper, 2'48
 Dolores Guallarte, 3'72
 Dámaso Tejero, 1'89
 Damián Uceró, 2'48
 Dionisio Gil, 3'72
 Emilio Pérez P., 4'02
 Escolástico Marquina, 5'96
 Eusebio Núñez, 9'92
 Enrique Aretes, 2'58
 Esteban Cinca, 11'85
 Enrique Lázaro, 2'29
 Esteban Campillo, 1'74
 Emilio Sola, 7'14
 Emilio Alvarez, 50'24
 Epifanio Fausto, 1'88
 Emilio Gutiérrez, 18'75
 Emilio Luna, 4'46
 Emilio Labarta, 7'44
 Elías Naya, 2'48
 Eusebio Martínez, 5'46
 Epifanio Pamplona, 4'96
 Eusebio Salinas, 3'72
 Esteban Val, 1'88
 Félix Ochoa M., 2'78
 Fernando Lobera, 1'54
 Francisco Alfonso, 14'83
 Florentín Sebastian, 5'40
 Fernando Castillo, 2
 Faustino Fajardo, 5'75
 Félix Monforte, 4'71
 Francisco Artigas, 6'84
 Francisco Camerano, 12'84
 Francisco de Paula, 28'72
 Faustino Lajusticia, 2'98
 Feliciano Ariño, 18'31
 Francisco Solún, 1'89
 Francisco Braulio Ibáñez, 4'71
 Francisco Bueno, 2'09
 Florentín Artigas, 4'37
 Feliciano, Artigas, 2'63
 Francisco Anadón, 4'96
 Francisco Amor, 2'48
 Felipe Bona, 3'72
 Francisco Bueno, 2'48
 Francisco Buerme, 23'21
 Francisco Cebollada, 2'48
 Francisco Cebollada, 2'54
 Fábrica de Cervezas, 5'60
 Faustino Chueca, 3'72
 Francisco Flores, 3'72
 Francisco Terrer, 13'04
 Félix Gálvez, 1'88
 Faustino Gracia, 4'37
 Francisco García, 42'31
 Florentín Gálvez, 1'88
 Francisco Ena, 2'29

Francisco Julián, 1'88
 Faustino Sisamón, 3'72
 Fidel Lobera, 3'72
 Francisco Mozota, 1'88
 Fernando Martín, 2'48
 Félix Monzón, 4'37
 Fermín Paracuellos, 9'32
 Faustino Marta, 5'11
 Faustino Martínez, 1'59
 Feliciano Nogales, 4'46
 Francisco Polo, 26'04
 Félix Peg, 5'11
 Francisco Sandalero, 1'88
 Francisco Salvador, 7'25
 Francisco Trasovares, 1'88
 Francisco Génis, 2'48
 Francisco Turón, 3'12
 Francisco Mozota, 1'88
 Gregorio Campos, 2'09
 Gregoria Arcos, 13'60
 Gregorio Andrés, 8'09
 Gregorio Blanco, 29'17
 Gregorio Brochales, 3'72
 Gregoria Calao, 2'48
 Gregorio Luengo, 2'73
 Gregorio Quintín, 4'37
 Gabriel Usón, 2'38
 Gregorio Vitaller, 2'19
 Gaspar Viarnay, 2'48
 Hermenegildo Tolosana, 2'09
 Hernando García, 1'69
 Hilario Hernández, 1'88
 Isidro Abances, 14'83
 Ignacio Castelar, 2'78
 Ignacio Usón, 2
 Inocencio Bello, 2'63
 Inocencio Casajús, 4'12
 Isidro Ruiz, 3'72
 Inocencio Palos, 1'88
 Joaquín Gascón, 16'17
 José Ruiz, 4'96
 Joaquín Pina, 6
 José Serrano, 1'69
 Juan Mariano Laporta, 4'86
 José Tomás, 1'89
 José Angel, 7'19
 Juan José Jiménez, 1'59
 José Julián Tardío, 4'67
 Julián Alizabalaga, 2'48
 Josefa Martínez, 6'20
 Juan Salanot, 4'37
 Josefa Mateo, 3'08
 José Ariño, 2'48
 José Almudí, 1'88
 José Andrés, 3'72
 Joaquín Alvarez, 7'44
 Joaquín Almenara, 3'72
 Juan Alonso, 2'48
 José Aznar, 2'48
 Juan Baile, 4'12
 Julia de Bordón, 27'92
 Jacinto Cardiel, 5'01
 José Durán, 1'88
 Juan Esteban, 2'48
 José Esteban, 16'26
 Justo Ferrer, 2'48

- José Fando, 4'37
 Joaquín Fleta, 4'37
 Jacinto Gil, 1'88
 Juan Gallart, 4'96
 Juan Gracia, 4'37
 Juan Gracia, 2'48
 Juan Gómez, 29'76
 Juan Francia, 3'87
 Juan García, 4'37
 José Gutiérrez, 3'18
 Jacinto García, 4'07
 Javier Fernández, 22'32
 José Lino, 4'37
 Jacinto Julián, 1'88
 Juan López, 4'37
 José Linares, 3'72
 Jacinto Cardiel, 2'54
 Fustiñana Moreno, 13'04
 Juan Martínez, 40'81
 José Minguillón, 2'63
 José Maza, 1'88
 José Margorí, 1'88
 Joaquín Maximiano, 1'88
 Julián Montero, 4'37
 José Magdalena, 2'48
 Juan Marsal, 1'88
 Joaquín Nadal, 4'37
 Joaquín Oliver, 2'48
 José Ríos, 1'88
 José Pallás, 1'88
 Josefa Pellicena, 3'72
 Juan Pano, 3'72
 José Royo, 2'45
 Juan Rubio, 35'96
 Juan Pardina, 1'88
 José Pardo, 1'68
 Joaquín Peralta, 1'88
 José Ruiz, 2'48
 Julián Remor, 2'48
 Joaquín Roche, 43'40
 Justo Serrano, 10'76
 Joaquín Serrano, 3'28
 Jacinto Soler, 2'73
 Joaquín Sebastián, 6'84
 Jesús San José, 2'78
 Jacinto Soláns, 2'48
 Juan Sevilla, 1'88
 Juan Serrano, 1'88
 Juan Trasobares, 3'87
 José Torres, 15'52
 Julián Trasobares, 5'65
 Juan Villanueva, 4'37
 José Palacios, 1'88
 Joaquín Hernández, 3'72
 Joaquina Gómez, 3'72
 Jesús Gomollón, 14'88
 Julián Granero, 1'88
 Lorenzo Ibarra, 13'64
 Luis Moreno, 3'62
 Lorenzo Guallar, 8'33
 Lorenzo Alvaro, 2'63
 Lucas Blanco, 2'48
 León Burgos, 4'96
 Luis Selí, 6'20
 Leonardo Luna, 7'44
 Lorenzo Lafuente, 1'88
 Luis Martín, 5'25
 León Orta, 2'98
 Lorenzo Pascual, 5'68
 Santos Redondo, 5'60
 Luis Sierra, 1'89
 Luis Salcedo, 4'37
 Luciano Alvarez, 7'44
 Miguel Lucheá, 40'92
 Marcelino Artiaga, 6'89
 Mariano Meléndez, 2'88
 María Orús, 1'59
 Mariano Gilabet, 6'99
 María García, 2'48
 Manuel Irisarri, 9'92
 Mariano Gay, 2'27
 Manuel Godina, 2'93
 Marcelino Julve, 5'65
 Manuel Sánchez, 2'98
 Manuel Briz, 6'20
 Mateo Joaquina, 10'56
 Manuel Mardieta, 1'74
 Miguel Carbonell, 2'68
 Melchor Peritón, 6'20
 Manuel Díez, 2'88
 Manuel Aragüés, 9'92
 Manuel Alvarez, 2'73
 Marcos Samper, 16'76
 Mariano Grasa, 27'92
 María Pérez, 7'44
 Mariano Benito, 1'89
 Miguel López, 2'43
 Matías Valentín, 1'78
 Mariano Lasierra, 1'69
 María Pontague, 3'12
 Mariano José, 3'22
 María Ferrer, 1'54
 Marcelino Mené, 3'77
 Manuel Goñi, 4'37
 Mariano Cristóbal, 10'36
 Manuel Eduza, 6'20
 Mariano Marín, 14'53
 Manuel Esteban, 6'49
 Mariano Casado, 8'63
 Marcelino Prado, 5'90
 Mateo Gracia, 16'81
 Manuel Calahorra, 6
 Matías Blasco, 2'29
 Mateo Alcalá, 3'72
 María Ainsa, 4'37
 Manuel Aparicio, 14'48
 Mateo Asensio, 2'48
 Mariano Alfranca, 1'88
 Miguela Ainsa, 6'10
 Martín Artigas, 1'88
 Marcos Agustín, 3'12
 Mariano Berdejo, 7'44
 Manuel Bazán, 9'42
 Matías Braulio, 3'92
 Mariano Bastos, 2
 Manuel Buil, 15'03
 Mariano Blasco, 31
 Mariano Blasco, 2'98
 Mariano Bueno, 3'72
 Manuel Ballesteros, 20'48
 Ramón Meléndez, 2'09
 Miguel Castillo, 6'39
 Manuela Cardona, 2'48
 Mariano Ceballos, 5'60
 Miguel Calvo, 17'36
 Manuel Caro, 20'58
 Miguel Garcés, 4'37
 Mariano Ramiro, 1'88
 Miguel Cabello, 8'18
 Manuel Español, 26'04
 Manuel Ezeza, 5'11
 Mariano Falcón, 3'12
 Miguel Ferrer, 1'78
 Manuel Fernández, 14'88
 Mariano Gracia, 22'96
 Mariano Gracia, 1'88
 Marcos Gracia, 2'48
 Matías Gralor, 8'43
 Manuel González, 1'88
 Mariano González, 46'52
 Manuel Gran, 4'96
 Miguel González, 3'72
 Miguel Gutiérrez, 7'44
 Manuel Hernay, 39'09
 Manuel Jarabo, 8'28
 Manuel Ferrer, 2'48
 Manuel Lambea, 1'88
 Manuela Landa, 17'56
 Miguel Leche, 2
 Miguel Lon, 4'12
 Mariano Lacambra, 1'88
 Modesto Lasierra, 7'69
 Manuela Langa, 1'54
 Mariano López, 34'92
 Mariano Magallón, 1'88
 Manuel Marbellas, 5'60
 Mariano Morón, 1'88
 Martín Maza, 8'88
 Marcelo Martínez, 2'63
 Miguel Marín, 2
 Mariano Marta, 3'12
 Manuel Marín, 1'88
 Manuel Muño, 3'72
 Miguel Mombiola, 2'14
 Manuel Martal, 3'72
 María Mainar, 1'88
 Miguel Navarro, 2'48
 Miguel Navarro, 9'92
 Mariano Napal, 1'88
 Marcelino Nullo, 3'72
 Morán Orgués, 5'60
 María Ortiz, 3'43
 Melchor Pallarés, 1'88
 María Pallarés, 2'48
 Miguel Portera, 7'14
 Manuel Pérez, 1'78
 Manuel Pérez, 54'56
 Manuel Pérez, 93
 Mariano Perales, 2'48
 Matías Quílez, 13'04
 Manuel Ruiz, 39'63
 Miguel Rodrigo, 4'96
 Miguel Romanza, 2'48
 Marcos Royo, 8'68
 Manuel Royo, 2'48
 María Rubio, 8'43
 Miguel Romero, 13'04
 Mariano Romero, 7'44

María Rubio, 8'43
 Manuel Ramos, 12'10
 Mariano Romeo, 5'50
 Mateo Sanz, 4'96
 Manuel Serrano, 8'09
 Manuel Sancho, 5'60
 Mariano Saro, 2'48
 Modesto Serón, 6'65
 Mariano Sanz, 1'88
 Mariano Sos, 2'48
 Martín Sanz, 1'88
 Mariano Salvador, 7'44
 Miguel Salanas, 16'76
 Manuel Turón, 30'30
 María Santos, 3'72
 Manuel Serrano, 3'72
 Mariano Tafalla, 4'94
 Mariano Ucedo, 4'37
 Manuel Valviñón, 1'88
 Manuel Val, 3'72
 Manuel Berna, 3'72
 Miguel Valencia, 1'88
 Manuel Zolaya, 4'37
 Manuel Pérez, 1'88
 Manuel Tafalla, 3'72
 Nicolás Alcalde, 2'48
 Nicolás Biendicho, 13'04
 Nicolás Biel, 4'02
 Nicolasa Casorrán, 11'18
 Narcisa Clemente, 4'96
 Nicolás Conde, 1'18
 Narciso Fernando, 3'72
 Petra Pérez, 3'97
 Pedro Badía, 2'58
 Petra Belío, 2'78

(Continuará.)

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.499.

Aguilón.

El día 23 del actual, a las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de este pueblo, por el tiempo de tres meses, que empezará a contarse el día 1.º de abril a 30 de junio próximo, bajo el tipo en alza de 1.312 pesetas 87 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará otra segunda el día 30 del actual, en el mismo sitio y hora y bajo el mismo pliego de condiciones, con la rebaja del 25 por 100.

Aguilón, 11 de marzo de 1924. — El Alcalde, Marcelino Capdevila.

* * *

Por el tiempo reglamentario se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento general de utilidades formado para el año actual.

Aguilón, 11 de marzo de 1924. — El Alcalde, Marcelino Capdevila.

Núm. 1.488.

Malpica.

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de transferencia de crédito para satisfacer la cuota exigida a este Municipio por la cabeza de partido para los gastos del Delegado gubernativo, y el exceso que resultará sobre la cantidad consignada en presupuesto para pago de material de oficina, cuya transferencia ha de ser de los capítulos 6.º y 7.º, artículos 11.º y 3.º, que se calculan quedarán sobrantes al capítulo 1.º, artículos 1.º y 2.º respectivamente, por haberse agotado el capítulo 11.º artículo único, se hallará de manifiesto en esta secretaría municipal, durante las horas de oficina y por espacio de quince días, el expresado expediente, durante cuyo período de tiempo podrán hacerse las oportunas reclamaciones.

Malpica, 9 de marzo de 1924. — El Alcalde, Domingo Campos.

Núm. 1.414.

Borja.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por éste en junta de Asociados, durante el mes de febrero último.

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero. — Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los cobros y pagos realizados, quedando también aprobados.

Igualmente se aprueban varias transferencias de unos capítulos a otros del presupuesto, acordándose se expongan al público por quince días.

Queda también aprobado el balance de operaciones de contabilidad del mes de enero último, y el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de igual mes.

Se aprueba informe de la Comisión de Obras, autorizando a D. Juan Rodrigo para realizar obras en su casa de la plaza de la Constitución, núm. 8; y otro, de la Comisión de Hacienda, aprobando las cuentas del año 1923, correspondientes al Hospital y Santuario de Misericordia.

Se aprueba la lista de los incluidos en Beneficencia para el presente año, formada por la comisión correspondiente, y se acuerda exponerla al público por ocho días.

Queda enterada la Corporación de una comunicación del Depósito de caballos sementales, diciendo que el día trece llegará a esta el convoy que constituye la parada, acordándose proporcionar la paja y cebada necesaria para los caballos.

Se nombran talladores de los quintos a Lorenzo Gómez Urechaga y Juan Zueco Arilla.

Concédense los préstamos solicitados de los fondos del Pósito, cuya cantidad asciende a 25.640 pesetas, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10. — Se celebró la rectificación definitiva y cierre del alistamiento con un total de treinta y seis mozos.

Sesión extraordinaria del día 14. — Bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo don Teodoro Vives Camino, abrió la sesión mani-

festando que por orden superior había que sustituir a los señores que forman el Ayuntamiento actual, dando posesión inmediata a los nuevamente nombrados; procediendo a la elección de las comisiones que han de actuar, acordando se celebren las sesiones ordinarias en las días y horas de costumbre.

Sesión ordinaria del día 14. — Fué aprobada el acta de la última sesión ordinaria y ratificados los acuerdos de las extraordinarias, así como de la relación de pagos.

Dióse cuenta de haber recogido los agentes de Zaragoza, la lámina emitida a favor del Santuario de Misericordia, por canje de los títulos de la deuda que tenía.

Se aprueba el arriendo de un piso en quinientas cincuenta pesetas para vivienda del señor Delegado Gubernativo.

Acuérdase que la Comisión de Obras examine la casa de la señora Barbarena, sita en la calle de la Concepción, en vista de un escrito del Sr. Giménez.

Que los niños Julio Prúeca Pasamar y Carmelo Alda Terrén saquen las bolas del sorteo de quintos.

Los señores Murillo y Puyuelo ponen a disposición de la Corporación los cargos de Directores del Santuario y Hospital, pero se les ratifica la confianza para que continúen desempeñando dichos cargos.

El señor Puyuelo rogó que se diera las gracias a los Concejales que constituyeron el anterior Ayuntamiento, por la labor realizada durante su permanencia, acordándose así por unanimidad.

Dió las gracias la Presidencia en nombre de todos ellos y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17. — Bajo la presidencia del señor Delegado Gubernativo, don Teodoro Vives, se celebró el sorteo de mozos que resultaron treinta y seis.

Sesión ordinaria del día 21. — Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y ratificaron los acuerdos de la extraordinaria correspondiente al sorteo de quintos.

También fué aprobada la relación de cobros y pagos.

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre la circular de la Sección de cuentas y presupuestos del Gobierno civil que trata de la prórroga del presupuesto corriente para el próximo año; cuyo informe dice que no pueden hacerse economías en el personal, y si únicamente la que proponen, para con ellas atender a los nuevos gastos de que se da cuenta y aprueban, y como no hay suficiente para atender a éstos, proponen formar presupuesto extraordinario para cubrir lo que falta. Así se acuerda.

Queda enterada la Corporación de una instancia de Roque Irache Miguel sobre obras a realizar, y se acuerda que la comisión de obras las autorice si lo cree procedente.

Otra instancia de Simón Miguel Lajusticia, pidiendo ser incluido en beneficencia, y se accede con carácter temporal.

Se acuerda que pase a informe del Sr. Asesor, el R. D. sobre catastro de rústica urbana, que trata de deficiencias en la formación de dichos catastros; y que se escriba a la Sociedad A. E. G., pidiendo presupuesto para la instalación de la luz en el Santuario de Misericordia, nombrándose una ponencia formada por los señores Murillo, como Director del Santuario; Puyuelo, como Director del Hospital y Rodrigo, como técnico, para estudien el asunto y propongan lo que sea más conveniente.

El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo del fallecimiento de la hermana del Excmo. Sr. Arzobispo de Granada le había telegrafiado a éste dándole el pésame. A propuesta del Sr. Pérez se acuerda haber visto con satisfacción la conducta del Sr. Alcalde, y que se ponga en acta el sentimiento de la Corporación, vantándose la sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 14. — Se admiten las exposiciones formuladas por tres vocales natos para las comisiones de evaluación y se sustituyen por otros tres.

Sesión del día 28. — Se aprueban varias referencias de créditos del presupuesto municipal para el trimestre corriente; y que se presente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a sus efectos.

También se acuerda aceptar la renuncia de un vocal nato de la comisión de la parte de sustituyéndole por otro.

Estos acuerdos han sido aprobados en sesión celebrada hoy.

Borja, 6 de marzo de 1924. — El Alcalde, Luis Murillo. — Miguel de Pinilla.

Núm. 855.

Pina de Ebro.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa en el mes de enero último.

Sesión ordinaria del día 5. — Fué aprobada el acta anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*.

Aprobaron el extracto de acuerdos de diciembre de este año.

Acordaron informar en sentido favorable una instancia de D. Antonio de Salvador Buil dirige al Sr. Ingeniero de Montes, solicitando autorización para pasar los terrenos ganados por la Sierra Farled para abreviar en unos metros de agua que posee en unas propiedades contiguas a las de la vía pública.

Aprobaron la cuenta definitiva presentada por el Sr. Ingeniero de Montes de los trabajos de pavimentación de las calles de la villa, acordando le sea satisfecho el saldo de 4.078'71 ptas., con el voto en contrario del Sr. Concejal D. Pedro Miguel; y acordaron que se verifiquen los pagos que deben verificarse en este mes.

Sesión ordinaria del día 12. — Fué aprobada el acta anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*.

Acordaron autorizar a D. Guillermo Lasala para que construya un pozo para agua en la parte posterior de la plaza de la Constitución núm. 17, ocupando terreno de la vía pública, siempre y cuando que con ello no se cause perjuicio alguno, habiendo de cerrarse la superficie con piedras y sólidamente.

Quedaron particularmente enterados de una comunicación dirigida por el Sr. Ingeniero de Montes al Sr. Concejal forestal concediendo al Sr. Buil la autorización para pasar sus ganados a abreviar a los pozos que posee en las propiedades, acordando que el Concejal de la Comarca

por Escudero concurra al acto del señalamiento del terreno y autorice la diligencia que habrá de levantarse. Sesión ordinaria del día 23.—Fue aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*.

Señalaron la cantidad de 5 pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad para los efectos de Quintas, y en 211 la de una caballería mayor.

Acordaron que en el Presupuesto del año próximo se consigne la cantidad necesaria para pago del alquiler de la casa del Sr. Oficial de la Guardia civil en vista de una comunicación recibida del mismo.

Que por la Comisión correspondiente se incluya en el presupuesto para el año próximo la cantidad necesaria para obras de prolongación de los locales-escuelas de primera enseñanza en virtud de acuerdo de la Junta local y del Sr. Delegado gubernativo, así como pagar el costeamiento de dos auxiliares, y que por el Sr. Alcalde se disponga lo conveniente para adaptar los campos necesarios para la educación física de los niños, adquiriendo y costeando del capítulo de Imprevistos los útiles necesarios.

Formularon y suscribieron por separado el estado de aprovechamientos forestales para el año próximo.

Acordaron le sea consignado en el próximo presupuesto el aumento de ciento setenta y cinco pesetas al Oficial de la Secretaría D. Francisco Bueno, y, por último, acordaron que se lleve a cabo el reparto del segundo plazo de las roturaciones de Talavera y que se proceda inmediatamente a su cobro.

Sesión ordinaria del día 26.—Fue aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*; y en vista del R. D. del 22, prorrogando los presupuestos actuales para el año 1924-25, y de lo que previenen las Reales órdenes de 7 y 27 de junio de 1922, acordaron:

Que por el Sr. Alcalde, como Ordenador de pagos y Secretario Contador, se proceda a formular el oportuno pliego de bajas y aumentos que por razón de disposiciones y acuerdos deben ser tenidos en cuenta para el próximo ejercicio; teniendo presente, además, por lo que respecta a los ingresos, que en atención a las reclamaciones que se han producido en este año, no deberá cobrarse a los roturadores de tierras en Talavera más que cuarenta pesetas por hectárea.

Que esta municipalidad no cree oportuno continuar por ahora la construcción de aceras en las calles, por lo que debe de ser baja el ingreso calculado en el presupuesto actual por dicho concepto.

Que el pago del impuesto por el servicio de pesas y medidas deba ser el 1 por 100 en vez del 070 que se cobra en la actualidad, pero con sujeción a la tarifa que deberá formularse para su exacción.

Que también cree improcedente continuar con el repartimiento de Guardería rural, dadas las reclamaciones que se producen y la poca conformidad de los propietarios a seguir disfrutando el servicio en las condiciones que se viene facilitando, por lo que también debe ser baja esa cantidad.

Que por lo que respecta a los gastos, debe ser baja el sueldo consignado para los ocho guardas rurales, por las razones que quedan expuestas anteriormente al dejar anulado el arbitrio.

Que por la misma razón expuesta anteriormente deben ser baja las 25.000 pesetas para gastos de pavimentación general de las calles.

Y que la Comisión correspondiente proceda a llevar a cabo el oportuno presupuesto extraordinario teniendo presente:

1.º Que debe atenderse al sostenimiento de seis guardas municipales para servicio de la Corporación en sus propiedades, como antiguamente.

2.º Que debe consignarse una cantidad de 2.000 ptas. para el arreglo de calles.

3.º Que debe consignarse el aumento acordado en sesión del 23 al oficial de Secretaría y para un ordenanza en sustitución del otro alguacil cuya plaza amortizó este Ayuntamiento.

4.º Que teniendo en cuenta el trabajo que se ha multiplicado en la Secretaría municipal por virtud del cúmulo de servicios y de la circunstancia de tener que hallarse al servicio del Sr. Delegado el oficial, se consigne 1.000 pesetas para un oficial temporero.

5.º Que deberá consignarse la cantidad que viene satisfaciéndose por regir el reloj, omitida en el actual presupuesto.

6.º 200 pesetas para aumento de la consignación de material de Secretaría por considerarse insuficiente la existente.

7.º Otras 200 para fomento del arbolado.

8.º 125 para alquiler de la casa del Maestro.
9.º 1.500, que se adeudan por el arreglo de la barca.
10. 1.600 que se calculan necesarias para gastos carcelarios y del Sr. Delegado.

11. 50 de aumento a los agentes del Ayuntamiento en la capital Sres. Rubio y Gómez por los buenos servicios que prestan a la Corporación.

12.500 para pago a cuenta de lo que cueste una nueva casa para cuartel de la Guardia civil y su adaptación.

2.500 para trabajos de estudios de una traída de aguas a la población y construcción de fuentes y lavaderos.

1.000, para colocación de cuatro columnas en la plaza para alumbrado, y cuatro bancos, cuya necesidad se deja sentir.

Otras 1.000, para pago de contribuciones e impuestos a la Hacienda, por considerarse insuficiente la actual consignación.

2.000, para trabajos en la prolongación de los locales escuelas.

Otras 2.000, para el costeamiento de dos auxiliares.

1.000, para mobiliario que habrá de ser necesario para las mismas.

240, para pago del alquiler de la casa del señor oficial de la Guardia civil.

150 para ocho soportes para instalación de alumbrado en diferentes calles que lo necesitan.

Otras 150, que importará el importe del alumbrado.

125 para el facultativo encargado de la asistencia de los caballos de la parada del Estado.

250, que serán necesarias de aumento para la limpieza del Galacho.

350, también, de aumento para atenciones sanitarias.

900, para pago de la renta de la casa del Sr. Delegado.

Y 271, para pago a la Hacienda de lo que se le adeuda por atrasos, según liquidación publicada en el B. O. del 25 del actual.

Y que por la Compañía de Industrias agrícolas se ingresen en el Municipio 540 pesetas, por el uso de la báscula del Ayuntamiento y ocupación de terreno adyacente en la última recepción de remolacha, más las 100 pesetas por la báscula que tiene instalada en la estación.

Pina, 30 de enero de 1924.—El Secretario, *Vicente García*.

Aprobado en la sesión de hoy 9 de febrero.—El Alcalde, *Angel Borderas*.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.485.

CASCAN y PEREZ, Angel, y SOLANO BERNAL, Ana; ambos que residieron en Tarazona; y cuyo actual paradero se ignora; a virtud de providencia de fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de Tudela y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa que se siguió en este Juzgado con el número 105, del año 1921, contra Marta Cascán y Pérez, por estafa, se les cita por la presente, para que el día veintitrés de abril próximo y hora de las once, comparezcan ante la Excm. Audiencia provincial de Pamplona a declarar como testigos en el juicio oral de expresada causa.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CRUZ NAVARRO Juan de la; natural de Málaga, de estado casado, profesión comerciante, de 55 años, hijo de Juan y de María. domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada con esta fecha.

Núm. 1.484.

Daroca.

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de primera instancia de este partido;

Por el presente segundo edicto hago saber: Que se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a la herencia de Pedro Perruca Jimeno, natural y vecino que fué de Fuentes de Jiloca, donde falleció el treinta y uno de mayo último, sin dejar descendientes ni ascendientes, a fin de que dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan presentando los documentos justificativos de su derecho; bajo apercibimiento, si no lo realizaran, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Daroca, a once de marzo de mil novecientos veinticuatro. — Adolfo Alonso Colmenares. — Julián Sánchez.

Núm. 1.510.

Zaragoza.—Pilar.**Cédula de notificación.**

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Gregorio Enciso, en nombre de don Salvador Arcas González, por sí y además como heredero de su esposa D.^a Plácida Hernando Ibáñez, que litiga en concepto de pobre, contra D.^a Isabel Soriano Hernando y D. José Hernando Pardo, cuyo paradero se ignora, y otros, en reclamación de once mil pesetas, intereses y costas, ha acordado se haga saber a dichos ejecutados, que a propuesta de la parte actora se han nombrado peritos para la tasación de las fincas rústicas al labrador D. Antonio Marco y para las urbanas al albañil D. José Buj, ambos vecinos de Calanda, que han aceptado y jurado el cargo; previniéndoles que dentro del segundo día nombren otros por su parte, bajo aper-

cibimiento de tenerles por conforme con los nombrados por el ejecutante.

Zaragoza, once de marzo de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario: P. E. de D. Arnáu, P. H., Vicente Arregui.

Núm. 1.509.

Borja.

D Luis Vacas Andino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den orden a los Agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y ocupación de un burro, de tres años, de buena alzada, pelo negro y tiene el defecto de doblar bien las manos; una albarda, una boga, y dos cuerdas en buen estado, que fueron sustraídos la noche del veintiséis de febrero último, en el pueblo de Fuendejalón, de una cuadra situada en la terminación de la calle de la Virgen, propiedad de José Villa, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar éstos una legítima adquisición.

Del propio modo ruego a todas las Autoridades den las órdenes oportunas para la busca y detención de dos sujetos, al parecer gitanos, de diez y ocho a veinte años de edad ambos, uno de ellos alto, guapo, peinado, con el pelo tirado hacia atrás, viste blusón negro, alparcas blancas, y el otro de estatura regular, rubio, chato, pecosos, viste americana en mal uso; los que de ser habidos han de ser puestos a disposición.

Borja, a diez de marzo de mil novecientos veinticuatro. — Luis Vacas Andino.

PARTE NO OFICIAL**Sociedad Electra del Guadalope.**

Para dar cuenta del resultado del ejercicio terminado de 1923, reparto de dividendo y otros asuntos, se convoca a Junta general de accionistas, la que se celebrará el día 31 del actual a las once y media de su mañana, en el local de su residencia, calle de Santo Domingo de Val, núm. 5, de esta capital.

Zaragoza, 12 de marzo de 1924. — El Presidente, José Amorós y Vidal.

Decreto-Ley Municipal (edición oficial)

la serviremos a nuestros Ayuntamientos a su precio legal.

Contestaremos gratuitamente a cuantas consultas no hagan los Sres. Secretarios sobre interpretación de dicha nueva ley.

Rubio y Gómez, representantes de Ayuntamientos, Coso, 61, segundo; apartado de Correos número 24.

Imprenta del Hospicio.